



MENDOZA, **16 de mayo de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico N° 7527/23 caratulado: "*S/Solicitud de Adicional por carácter crítico de la función para el Prof. Juan José Chabrier*".

CONSIDERANDO:

Que el adicional solicitado para el Prof. CHABRIER es para desempeñar funciones en el espacio curricular "**Introducción al Diseño**", el que tiene modalidad taller y está diseñado bajo metodologías de enseñanza aprendizaje con enfoques pedagógicos constructivistas y crítico-dialógicos. Plantea actividades prácticas proyectuales que requieren seguimiento individual garantizando una atención personalizada en los procesos de enseñanza/aprendizaje. El docente ha participado durante varios años como adscripto egresado en dicha materia, por lo que sería importante su colaboración en el mismo.

Que la Dirección de Personal informa que el Prof. CHABRIER revista en esta dependencia en el cargo de: **Ayudante de Primera con Dedicación Simple**, interino, para cumplir funciones en la asignatura "**Diseño de Productos II**", de la carrera de Diseño Industrial, en las Carreras de Diseño.

Que el mencionado adicional se fundamenta en el artículo 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S.

Por ello, atento a lo informado por la Secretaria Administrativo-Financiera,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Asignar un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al Prof. Juan José CHABRIER (Legajo n° 33.793 – CUIL n° 20- 21654010-8), por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) mensuales, para cumplir funciones en la asignatura "**Introducción al Diseño**" que se dicta en las Carreras de Diseño de esta Facultad, desde el UNO (1) de mayo hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2023.

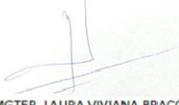
ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 3°.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 210


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO